

ACTA DE SORTEO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA PARA LAS LOCALIDADES DE PICA, ILLAPEL, MOLINA, LEBU, TREHUACO, ANGOL, COLLIPULLI Y TRAIGUÉN, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO DEL TERCER CUATRIMESTRE DE 2013.

En Santiago, República de Chile, siendo las 15:00 horas del día 8 de octubre de 2014, en las oficinas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, perteneciente al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ubicadas en calle Amunátegui N° 139, piso 5°, se da inicio al Acto mediante el cual se procede a efectuar el sorteo para las asignaciones de concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de **Pica, Illapel, Molina, Lebu, Trehuaco, Angol, Collipulli y Traiguén**, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley N° 18.168; el artículo 23° del Decreto Supremo N° 126, de 1997, que aprueba el Reglamento de Radiodifusión Sonora y la Resolución Exenta N° 3.017, de 22.08.2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamó a sorteo para las asignaciones de concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, correspondiente al concurso público del tercer cuatrimestre de 2013.

La Comisión encargada de llevar a cabo el proceso del sorteo, según Resolución Exenta N° 3.544, de 07.10.2014, de esta Subsecretaría, está integrada por los siguientes funcionarios:

- Don ENOC ARAYA CASTILLO, Directivo Grado 4° de la E.U.S.
- Don FRANCISCO MIRANDA OLIVOS, Directivo Grado 6° de la E.U.S.
- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Directivo Grado 7° de la E.U.S.
- Don WENCESLAO MORENO CEOLÁN, Profesional Grado 6° de la E.U.S.
- Doña MARÍA PAZ DELPINO LATRACH, Profesional Grado 9° de la E.U.S.
- Doña CATALINA MÜLLER BLANCO, Profesional Grado 8° de la E.U.S.

Dicha Comisión actuará válidamente con, a lo menos, tres cualesquiera de sus miembros, los que podrán alternarse en cualquier momento, debiendo estar siempre presente, integrando la Comisión, un representante de la División Jurídica de esta Subsecretaría de Estado.

Conforme lo señalado, los integrantes de la Comisión que participaron en el presente acto fueron los siguientes:

- Don FRANCISCO MIRANDA OLIVOS, Directivo Grado 6° de la E.U.S.
- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Directivo Grado 7° de la E.U.S.
- Doña MARÍA PAZ DELPINO LATRACH, Profesional Grado 9° de la E.U.S.

Se deja expresa constancia que se presentaron ante esta Comisión, el representante legal de las siguientes postulantes:

1. CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO BONANZA, representada por don Luis Humberto Vásquez Espinoza, R.U.T. N° 8.850.037-7.
2. COMUNICACIONES E INVERSIONES CRISTIAN RODRIGO ROJAS CABRERA E.I.R.L., representada por don Cristian Rojas Cabrera, R.U.T. N° 10.589.975-0.

3. COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA LIMITADA, representada por don Jorge Vega Pino, R.U.T. N° 12.379.592-K.
4. COMUNICACIONES SAN ANDRÉS LIMITADA, representada por don Rodolfo Aguirre Villar, R.U.T. N° 12.213.133-5.
5. EMPRESA DE COMUNICACIONES LA OTRA VERDAD DEL BÍO BÍO S.A., representada por don Bernardo Alejandro González Osorio, R.U.T. N° 9.687.735-8.
6. LEONE COMUNICACIONES LIMITADA, representada por don Bernardo Alejandro González Osorio, R.U.T. N° 9.687.735-8.
7. MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA, representada por don Juan Pablo Madrid Ávalos, R.U.T. N° 12.038.102-4.
8. MODE LIMITADA, representada por don Enrique Alfonso Devaud Morales, R.U.T. N° 12.533.411-3.
9. PAULINA TERESA MIRANDA CATRILEO RADIODIFUSORA Y TELECOMUNICACIONES E.I.R.L, representada por doña Paulina Teresa Miranda Catrileo, R.U.T. N° 16.899.704-3.
10. REDES Y COMUNICACIÓN LTDA., representada por don Óscar Johansen Marchant, R.U.T. N° 15.322.745-4.
11. RICK OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L, representada por don Rick Stevens Osses Aliaga, R.U.T. N° 16.336.919-2.
12. SERVICIOS AGRÍCOLAS, DE RADIODIFUSIÓN Y OTROS LUIS CUEVAS IBARRA E.I.R.L., representada por don Luis Alberto Cuevas Ibarra, R.U.T. N° 8.894.418-6.
13. SERVICIOS INTEGRALES DE INSUMOS Y MAQUINARIAS LIMITADA, representada por don Hrvoj Bodgan Ostoic Peric, R.U.T. N° 5.727.542-1.
14. SIRA COMUNICACIONES LIMITADA, representada por don Cristian Rojas Cabrera, R.U.T. N° 10.589.975-0.
15. SOCIEDAD RADIODIFUSORA CHEIS LIMITADA, representada por don Carlos Chero Valverde, R.U.T. N° 14.629.867-2.
16. SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA, representada por don Marco Sanhueza Sagayo, R.U.T. N° 13.159.577-8.
17. SOCIEDAD DE COMUNICACIONES SAN AGUSTÍN S.A., representada por don Fernando Santelices Céspedes, R.U.T. N° 3.738.804-1.
18. SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LIMITADA, representada por don Richard Sepúlveda Albornoz, R.U.T. N° 10.561.140-4.
19. SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN REVELACIÓN LIMITADA, representada por don Alain Christian Ollier Opazo, R.U.T. N° 9.733.881-7.
20. TELMAR LIMITADA, representada por don Mario Fernández Sánchez, R.U.T. N° 7.047.868-4.
21. WITEL E.I.R.L, representada por don Rienzi Nicolás Guzmán Aravena, R.U.T. N° 16.737.503-0.

El siguiente es el procedimiento establecido para el acto de sorteo del Concurso de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, correspondiente al tercer cuatrimestre de 2013:

1. La concesiones a sortear serán en el siguiente orden: **Pica, Illapel, Molina, Lebu, Trehuaco, Angol, Collipulli y Traiguén.**

2. Por cada concesión a sortear, cada representante de las postulantes que participen en la asignación de la concesión que corresponda y cuya personería esté debidamente acreditada – designado en el mismo orden indicado al momento de la acreditación – a mano alzada señalará el momento en que se detendrá la tómbola para la extracción de una bolita.
3. Una vez detenida, si en el tubo extractor de la tómbola entran dos o más bolitas, éstas se devolverán al interior de la misma y se repetirá el proceso anterior para el postulante en cuestión.
4. La bolita extraída será mostrada a la audiencia, se tomará nota del número que le corresponde a la postulante y se reingresará a la tómbola para que el siguiente concursante a dicha concesión tenga la misma probabilidad de asignación que su, o sus, competidores.
5. Por cada concesión, entre todos los postulantes a la misma, resultará favorecida con la asignación aquella postulante que haya obtenido la bolita con el número mayor.
6. En el caso de que dos o más concursantes, para una misma localidad, extraigan un mismo número y éste sea el valor más alto entre todos los extraídos para la concesión, se volverá a realizar el mismo proceso de sorteo, sólo entre los concursantes empatados.
7. El procedimiento anterior se repetirá por cada una de las concesiones cuya asignación deba ser sorteada.

Este procedimiento se pone en conocimiento de los concurrentes al presente acto, siendo aceptado por unanimidad.

Llevado a efecto el procedimiento de sorteo, éste arroja los siguientes resultados, para las localidades antes señaladas:

1. LOCALIDAD: Pica		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	COMUNICACIONES SAN ANDRÉS LIMITADA	4
2	SERVICIOS INTEGRALES DE INSUMOS Y MAQUINARIAS LIMITADA	10

Se asigna la concesión para la localidad de **Pica** a **SERVICIOS INTEGRALES DE INSUMOS Y MAQUINARIAS LIMITADA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

2. LOCALIDAD: Illapel		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	2
2	TELMAR LIMITADA.	6

Se asigna la concesión para la localidad de **Illapel** a TELMAR LIMITADA, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

3. LOCALIDAD: Molina		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	CENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO BONANZA	14
2	PAULINA TERESA MIRANDA CATRILEO RADIODIFUSORA Y TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	23
3	REDES Y COMUNICACIÓN LIMITADA.	27
4	RICK OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.	7
5	SOC. RADIODIFUSORA CHEIS LIMITADA	16
6	SOCIEDAD DE COMUNICACIONES SAN AGUSTÍN S.A.	26
7	WITEL E.I.R.L.	11

Se asigna la concesión para la localidad de **Molina** a REDES Y COMUNICACIÓN LIMITADA, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

4. LOCALIDAD: Lebu		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	COMUNICACIONES E INVERSIONES CRISTIAN RODRIGO ROJAS CABRERA E.I.R.L.	27
2	EMPRESA DE COMUNICACIONES LA OTRA VERDAD DEL BÍO BÍO S.A.	14
3	SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN REVELACIÓN LIMITADA.	6

Se asigna la concesión para la localidad de **Lebu** a COMUNICACIONES E INVERSIONES CRISTIAN RODRIGO ROJAS CABRERA E.I.R.L., en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

5. LOCALIDAD: Trehuaco		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	SERVICIOS AGRÍCOLAS, DE RADIODIFUSIÓN Y OTROS LUIS CUEVAS IBARRA E.I.R.L.	14
2	SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LIMITADA.	20

Se asigna la concesión para la localidad de **Trehuaco** a SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LIMITADA, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

6. LOCALIDAD: Angol		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA LIMITADA	22
2	LEONE COMUNICACIONES LIMITADA	20
3	MODE LIMITADA	30
4	SIRA COMUNICACIONES LIMITADA	14
5	SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA.	26

Se asigna la concesión para la localidad de **Angol** a MODE LIMITADA, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

7. LOCALIDAD: Collipulli		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA LIMITADA	15
2	LEONE COMUNICACIONES LIMITADA	8
3	MODE LIMITADA	24
4	SIRA COMUNICACIONES LIMITADA	30
5	SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMTADA.	14
6	TELMAR LIMITADA.	13

Se asigna la concesión para la localidad de **Collipulli** a SIRA COMUNICACIONES LIMITADA, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

8. LOCALIDAD: Traiguén		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA LIMITADA	9
2	MODE LIMITADA	26
3	SIRA COMUNICACIONES LIMITADA	22
4	SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LTDA.	2

Se asigna la concesión para la localidad de **Traiguén** a MODE LIMITADA, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

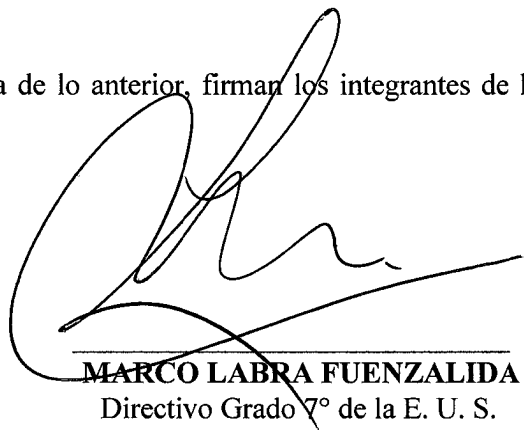
Siendo las 16:16 horas del día ya señalado, se pone término a todo lo obrado, y el original de la presente acta se remite al Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones, para que informe del resultado del sorteo al Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Comisión:


Para constancia de lo anterior, firman los integrantes de la



FRANCISCO MIRANDA OLIVOS
Directivo Grado 6° de la E. U. S.



MARCO LABRA FUENZALIDA
Directivo Grado 7° de la E. U. S.



MARÍA PAZ DELPINO LATRACH
Profesional Grado 9° E.U.S.